



MARCO DE ACCIÓN PRIORITARIA (MAP) PARA NATURA 2000 en la CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

con arreglo al artículo 8 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (la Directiva sobre los hábitats)

para el *marco financiero plurianual* para el período 2021-2027

(Documento anexo al MAP de España de marzo de 2021)

Dirección de contacto: Consejería de Servicios Urbanos y Patrimonio Natural de la Ciudad de Ceuta
Plaza de África s/n. 51001, Ceuta
surbanos@ceuta.es

A. Introducción

A.1 Introducción general

Los marcos de acción prioritaria (MAP) son instrumentos de planificación estratégica plurianual cuyo objetivo es proporcionar una visión completa de las medidas necesarias para implementar la red Natura 2000 y su infraestructura verde a escala de la UE, especificando las necesidades de financiación para estas medidas y vinculándolas a los correspondientes programas de financiación de la UE. En consonancia con los objetivos de la Directiva sobre los hábitats¹ de la UE en la que se basa la red Natura 2000, las medidas que deben identificarse en los MAP se diseñarán principalmente para *«mantener y restablecer, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales y las especies de importancia para la UE, teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales»*.

La base jurídica del MAP es el artículo 8, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats², que exige a los Estados miembros que envíen a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación de la Unión Europea para permitirles cumplir las siguientes obligaciones en relación con Natura 2000:

- *fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo,*
- *fijar las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares».*

Los marcos de acción prioritaria deberán, por tanto, centrarse en la identificación de las necesidades y prioridades de financiación que están directamente vinculadas a las medidas de conservación específicas establecidas para los lugares Natura 2000, con el fin de alcanzar los objetivos de conservación de cada lugar para las especies y los tipos de hábitats que hayan motivado la designación de los lugares (tal como exige el artículo 6, apartado 1, de la Directiva sobre los hábitats). Dado que la red Natura 2000 también incluye las Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA) designadas de conformidad con la Directiva 2009/147/CEE³ (Directiva sobre las aves de la UE), las necesidades de financiación y las acciones prioritarias relacionadas con las especies de aves en las ZEPA también se tienen en cuenta.

Se invita a los Estados miembros a presentar también en sus MAP medidas adicionales y sus necesidades de financiación relacionadas con una mayor infraestructura Verde (IV)⁴. Tales medidas de infraestructura verde se incluirán en el MAP si contribuyen a la coherencia ecológica de la red

¹ Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:01992L0043-20130701>

² Artículo 8, apartado 1: «De forma paralela a sus propuestas relativas a los lugares susceptibles de ser designados como zonas especiales de conservación en las que se encuentren tipos de hábitats naturales prioritarios y/o especies prioritarias, los Estados miembros enviarán a la Comisión, cuando resulte pertinente, sus estimaciones de lo que consideren necesario en relación con la cofinanciación comunitaria para permitirles cumplir sus obligaciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 1 del artículo 6».

³ Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32009L0147>

⁴ La infraestructura verde se define como «una red estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales con otras características medioambientales, diseñada y gestionada para prestar una amplia gama de servicios ecosistémicos».

Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo, y al objetivo de mantener o restablecer un estado de conservación favorable de las especies y los hábitats seleccionados.

En su Informe Especial n.º 1/2017 sobre la red Natura 2000⁵, el Tribunal de Cuentas Europeo concluyó que los primeros MAP completados (para el período del MFP 2014-2020) presentaban una visión poco fiable de los costes reales de la red Natura 2000. Por consiguiente, el informe destacaba la necesidad de actualizar el formato de los MAP y proporcionar una mayor orientación para mejorar la calidad de la información que los Estados miembros facilitan en sus MAP. El reciente plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía⁶ se compromete a este proceso, con vistas a garantizar que los Estados miembros proporcionen estimaciones más armonizadas y fiables de sus necesidades de financiación para Natura 2000.

En sus conclusiones sobre el plan de acción⁷, el Consejo de la Unión Europea reconoce la necesidad de seguir mejorando la planificación financiera plurianual para las inversiones en naturaleza y está de acuerdo en que es necesario actualizar y mejorar los MAP. La importancia de una mejor previsión de las necesidades de financiación de Natura 2000 antes del próximo marco financiero plurianual de la UE se reconoce también en una resolución del Parlamento Europeo⁸.

A.2 Estructura del actual modelo de MAP

El actual modelo de MAP está diseñado con el objetivo de proporcionar información fiable sobre las necesidades prioritarias de financiación relacionadas con Natura 2000, con vistas a su incorporación en los instrumentos de financiación de la UE en el próximo marco financiero plurianual (MFP) 2021-2027. A tal fin, el MAP requiere un nivel de desglose de las necesidades de financiación que permita una distribución eficaz de la financiación de Natura 2000 en el marco de los fondos pertinentes de la UE para el MFP 2021-2027. Con vistas a alcanzar dicho objetivo, el MAP también tiene en cuenta la experiencia que los Estados miembros y las regiones de la UE han adquirido hasta la fecha con el MFP 2014-2020.

Un componente esencial del actual modelo de MAP es el desglose requerido de las medidas de conservación y restauración de la red Natura 2000 y de su infraestructura verde por categoría general de ecosistema. La propuesta de tipología de ecosistemas de ocho clases se basa en gran medida en la tipología de cartografiado y evaluación del estado de los ecosistemas y sus servicios (MAES), que se estableció como una base conceptual para una evaluación de los ecosistemas a escala de la UE⁹. En el sitio web de la Agencia Europea de Medio Ambiente hay disponible para su descarga una completa base de datos que vincula los tipos de hábitats y especies individuales de importancia para la UE a los ecosistemas MAES¹⁰. Se recomienda que la asignación de costes y medidas a los tipos de ecosistemas se ajuste en gran medida a esta tipología.

⁵ Informe especial n.º 1/2017: Es necesario dedicar más esfuerzo a la plena implantación de la Red Natura 2000. <https://www.eca.europa.eu/es/Pages/DocItem.aspx?did=40768>

⁶ COM(2017) 198 final: Un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía https://ec.europa.eu/environment/efe/sites/efe/files/communication_es.pdf

⁷ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/06/19/conclusions-eu-action-plan-nature/>

⁸ Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de noviembre de 2017, sobre un plan de acción en pro de la naturaleza, las personas y la economía [2017/2819 (RSP)] <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&language=ES&reference=P8-TA-2017-0441>

⁹ <https://biodiversity.europa.eu/maes>

¹⁰ Vinculación de las especies y tipos de hábitats a los ecosistemas MAES <https://www.eea.europa.eu/data-and-maps/data/linkages-of-species-and-habitat#tab-european-data>

La presentación de costes y acciones prioritarias del actual MAP requiere una distinción entre los gastos de funcionamiento y los gastos excepcionales. Mientras que los gastos de funcionamiento se asocian típicamente con medidas recurrentes que deben mantenerse a largo plazo (por ejemplo, los costes de personal para la gestión del lugar, los pagos anuales a los agricultores por medidas agroambientales en prados, etc.), los gastos excepcionales se relacionan típicamente con acciones no recurrentes tales como proyectos de restauración de hábitats, grandes inversiones en infraestructura, compra de bienes duraderos, etc. La asignación correcta de los costes a cualquiera de las categorías («funcionamiento» frente a «excepcional») será muy relevante a la hora de llevar a cabo una correcta asignación de medidas con cargo a diferentes fondos de la UE.

Por último, las acciones prioritarias bajo este MAP no solo contribuirán a la consecución de los objetivos específicos de las Directivas de protección de la naturaleza de la UE, sino que también aportarán importantes beneficios socioeconómicos y en materia de servicios ecosistémicos a la sociedad. Los beneficios pueden incluir la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, o la prestación de otros servicios ecosistémicos como los relacionados con el turismo y la cultura. La Comisión ya ha facilitado una síntesis de los beneficios de los servicios ecosistémicos relacionados con la red Natura 2000¹¹.

Este aspecto debe ponerse de relieve en la medida de lo posible, con el fin de promover y comunicar los numerosos beneficios para la sociedad de proporcionar fondos para la naturaleza y la biodiversidad.

A.3 Introducción al MAP específico de la Ciudad de Ceuta

El ámbito geográfico de referencia es el territorio de la Ciudad de Ceuta, que se rige por su propio Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995, de 13 marzo). De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de este Estatuto, la administración de la Ciudad de Ceuta se estructura en una serie de áreas de gobierno desarrollando su facultad sobre la organización y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno.

Actualmente, le corresponde a la Consejería de Servicios Urbanos y Patrimonio Natural el ejercicio de las competencias de la Ciudad de Ceuta en materia de protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, extraordinario nº 67/2019, de 18/10/2019), siendo por tanto esta Consejería la autoridad responsable de la gestión y el seguimiento de la Red Natura 2000 en este ámbito territorial.

Como principal dificultad en este proceso, puede aludirse a la carencia de instrumentos previos de planificación y gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 bajo su competencia, que hubiesen podido proporcionar un marco más estructurado y cierto del coste de las medidas de conservación necesarias.

No obstante, cabe reseñar que se tiene la previsión de que este déficit pueda paliarse a corto plazo, ya que actualmente se están elaborando los planes de gestión correspondientes a estos espacios y contienen capítulos expresamente dedicados a fijar las necesidades financieras para cubrir los objetivos de conservación específicos de cada lugar. Aunque no están formalmente aprobados, se dispone de borradores técnicos en una fase avanzada de elaboración que, entre otras cuestiones, establecen un diagnóstico actualizado del estado de conservación de estos lugares y definen las medidas de conservación que son necesarias.

¹¹ <http://ec.europa.eu/environment/nature/natura2000/financing/>

Otra dificultad añadida radica en el hecho de que la gestión y conservación de la Red Natura 2000 en Ceuta se desarrolla de forma integrada en el marco de la ejecución de las funciones que corresponden a la Ciudad de Ceuta en materia de conservación del patrimonio natural en general. Salvo casos particulares, en este ámbito administrativo la estructura y disposición de los recursos financieros, humanos y materiales no atienden de forma diferenciada o singularizada a las exigencias de la Red Natura 2000 o de las Directivas de Hábitats y de Aves en general.

El presente MAP ha sido elaborado por la Consejería de Servicios Urbanos y Patrimonio Natural.

En general, la estimación de costes empleada para calcular las necesidades de financiación se ha basado en información disponible sobre los costes reales de medidas, actuaciones y proyectos ya ejecutados.

B. Resumen de las necesidades de financiación prioritarias para el período 2021-2027

		Necesidades de financiación prioritarias 2021-2027	
		Gastos de funcionamiento anuales (euros/año)	Acciones excepcionales/costes del proyecto (euros/año)
1.	Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000		
1.1.	Planificación de la gestión y designación del lugar	0	0
1.2.	Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas	9.000	0
1.3.	Seguimiento y notificación	10.000	70.000
1.4.	Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes	50.000	0
1.5.	Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000	1.316.000	0
	Subtotal	1.385.000	70.000
2.a	Medidas de mantenimiento y restauración de especies y hábitats relacionadas con lugares Natura 2000		
2.1.a	Aguas marinas y costeras	150.000	0
2.2.a	Brezales y matorrales	455.000	0
2.3.a	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales	0	0
2.4.a	Prados	0	0
2.5.a	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)	0	0
2.6.a	Bosques y superficies forestales	320.000	0
2.7.a	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala	25.000	65.000
2.8.a	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)	0	0
2.9.a	Otros	0	0
	Subtotal	950.000	65.000
2.b	Medidas adicionales de «infraestructura verde» más allá de Natura 2000 (que mejoran la coherencia de la red Natura 2000, incluso en un contexto transfronterizo)		
2.1.b	Aguas marinas y costeras	0	0
2.2.b	Brezales y matorrales	0	0
2.3.b	Turberas altas, turberas bajas y otros humedales	0	0
2.4.b	Prados	0	0
2.5.b	Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)	0	0
2.6.b	Bosques y superficies forestales	0	0
2.7.b	Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala	0	0
2.8.b	Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)	0	0
2.9.b	Otros (cuevas, etc.)	0	0
	Subtotal	0	0
3.	Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos		
3.1	Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados	0	0
3.2.	Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas	0	0
	Subtotal	0	0
	Total anual	2.335.000	135.000
	Suma total anual		2.470.000
	Total (2021-2027)		17.290.000

C. Situación actual de la red Natura 2000

C.1. Estadísticas de la zona de la red Natura 2000

La Red Natura 2000 en la Ciudad de Ceuta está integrada por dos Espacios Protegidos, “Calamocarro-Benzú” (ES6310001) y “Zona Marítimo-Terrestre del Monte Hacho” (ES6310002), que ocupan aproximadamente un 33% de la superficie terrestre de esta localidad, de unos 19 km² totales.

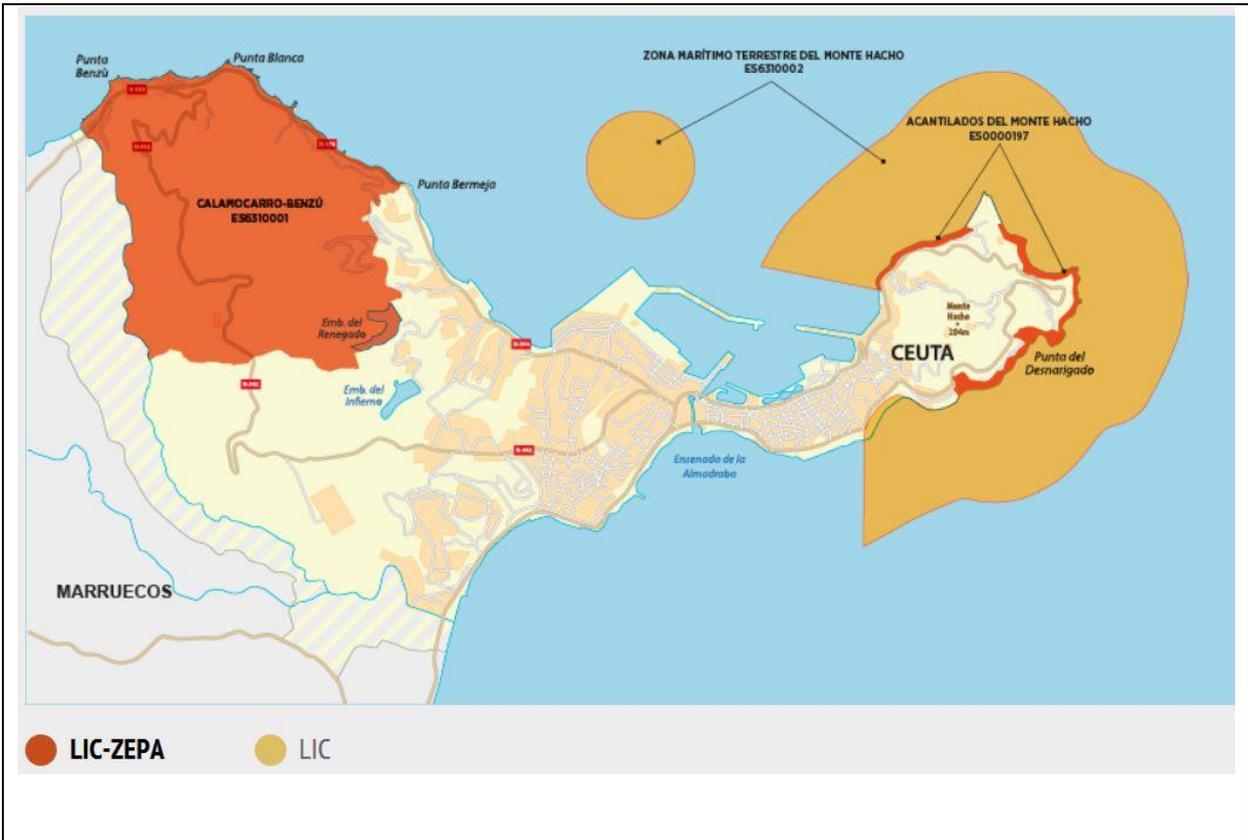
El primer lugar fue designado como Lugar de Importancia Comunitaria mediante acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno celebrado el 10 de marzo de 2000 (B.O.C.CE. nº 3.887, de 17 de marzo de 2000), en cumplimiento de la Directiva Hábitats, y en virtud de lo establecido en la Directiva Aves como Zona de Especial Protección para las Aves con idénticas denominación y superficie, por acuerdo adoptado en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2000 (B.O.C.CE. nº 3.887, de 17 de marzo de 2000).

El segundo lugar, inicialmente restringido al ámbito terrestre y luego ampliado para incluir aguas marinas, fue designado como Lugar de Importancia Comunitaria en su configuración actual mediante acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el 28 de abril de 2000 (B.O.C.CE. nº 3887, de 17 de marzo de 2000). Previamente, su franja marítimo-terrestre había sido designada como Zona de Especial Protección para las Aves denominada “Acantilados del Monte Hacho” (ES0000197), por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2000 (B.O.C.CE. nº 3.887, de 17 de marzo de 2000).

La información actualmente disponible indica que los hábitats y las especies de interés comunitario presentes en Ceuta, tanto terrestres como marinos, están suficientemente representados en estos espacios, así como las especies de aves amparadas por la Directiva de Aves y sus hábitats. Por tanto, actualmente no se considera necesario identificar y proponer lugares adicionales y, en este sentido, puede asumirse que la red está completa.

Nombre de la región	Datos de la zona Natura 2000 por Estado miembro de la UE (en km ²)						Porcentaje (%) de la superficie cubierta por:		
	Terrestre			Marina			LIC	ZEPA	N2K
	LIC	ZEPA	N2K	LIC	ZEPA	N2K			
Ciudad de Ceuta	6,34	6,34	6,34	8,39	0,00	8,39	33,37	33,37	33,37
Total	6,34	6,34	6,34	8,39	0,00	8,39	33,37	33,37	33,77

C.2. Mapa de la red Natura 2000 en la Ciudad de Ceuta



D. Financiación comunitaria y nacional de la red Natura 2000 durante el período 2014-2020

En esta sección se ofrece una visión global de la financiación asignada a la red Natura 2000, la protección de las especies de interés para la UE y la infraestructura verde durante el período 2014-2020. Estos datos deberían ayudar a la Comisión y a las autoridades nacionales y regionales a evaluar en qué medida se cumplen actualmente las necesidades de financiación de Natura 2000 y cuál es el déficit de financiación.

D.1 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)

Asignación total del Feader al Estado miembro o región:

No se tiene constancia de aportaciones del FEADER a la Ciudad de Ceuta.

Medida	Asignación total actual a la medida del Feader		Dotación actual para acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en acciones o submedidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	UE	Nacional	
M4 - Inversiones en activos físicos							
M7 - Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales							
M8 - Inversiones en zonas forestales							
M10 - Medidas climáticas agroambientales							
M12 - Ayudas Natura 2000							
M13 - Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas							
M15 - Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques							
Otras medidas							
Subtotal							
TOTAL							

D.2 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)/Fondo de Cohesión (FC)

Asignación total del FEDER al Estado miembro o región:

Asignación total del Fondo de Cohesión al Estado miembro o región:

No se tiene constancia de aportaciones provenientes de estos fondos a medidas pertinentes para Natura 2000 en la Ciudad de Ceuta.

Categoría de intervención	Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	
85 Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica					
86 Protección, restauración y uso sostenible de los espacios Natura 2000					
Otras categorías					
Subtotal					
TOTAL					

D.3 Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

Asignación total del FEMP al Estado miembro:

No se tiene constancia de aportaciones del FEMP a la Ciudad de Ceuta.

Medida	Dotación para medidas pertinentes para Natura 2000		Gastos actuales en medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	UE	Nacional	
Subtotal					
TOTAL					

D.4 Programa LIFE

No se tiene constancia de aportaciones provenientes de estos fondos a medidas pertinentes para Natura 2000 en la Ciudad de Ceuta.

Tipo de proyecto o instrumento de financiación	Dotación actual para medidas pertinentes para Natura 2000		Observaciones (número de proyectos, pertinencia, experiencia hasta la fecha, desafíos para el próximo período)
	UE	Nacional	
Proyectos tradicionales			
Proyectos integrados			
Otros (NCFE etc.)			
Subtotal			
TOTAL			

D.5 Otros fondos europeos, incluido Interreg:

Cofinanciación total de la UE procedente de otros programas de la UE para la aplicación de la política de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde relacionada en el Estado miembro o región:

Financiación total nacional o regional asignada para la cofinanciación de estas medidas:

No se tiene constancia de aportaciones provenientes de estos fondos a medidas pertinentes para Natura 2000 en la Ciudad de Ceuta.

D.6 Otros fondos (principalmente nacionales) para Natura 2000, infraestructura verde y protección de las especies en el período 2014-2020:

Financiación total asignada a la aplicación de las políticas de protección de la naturaleza de la UE y la infraestructura verde asociada para las medidas o proyectos que no se benefician de ningún tipo de cofinanciación de la UE.

Los datos que aquí se reseñan corresponden a los fondos propios aportados por la Ciudad de Ceuta a la sociedad pública OBIMASA para el ejercicio de sus funciones, entre las que se encuentra la conservación del patrimonio natural.

De la financiación total que recibe esta sociedad, se ha realizado una estimación de la fracción que fue destinada a Red Natura 2000 y protección de especies, fundamentalmente en gastos de personal y gastos en bienes corrientes y servicios (funcionamiento, contratos de servicios y asistencias técnicas).

No fue asignada financiación específica a infraestructura verde.

La distribución por anualidades de la financiación asignada a la protección de la naturaleza fue la siguiente:

- 2014: 378.000 €
- 2015: 362.000 €
- 2016: 629.000 €
- 2017: 362.000 €
- 2018: 546.000 €

E. Acciones prioritarias y necesidades de financiación para el período 2021-2027

E.1. Medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000

E.1.1. Planificación de la gestión y designación del lugar

Situación actual y progresos realizados Hasta la fecha en lo que se refiere a la identificación, la designación y la planificación de la gestión del lugar (situación: 31/12/2019)

Dando cumplimiento a la Directiva de Hábitats, los dos Lugares de Importancia Comunitaria integrados en la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta ya fueron identificados y designados como tales en el año 2000 (B.O.C.CE. nº 3.887, de 17 de marzo de 2000). Paralelamente, con respecto a la Directiva de Aves, fueron identificadas dos Zonas de Especial Protección para las Aves y designadas como tales en ese mismo año (B.O.C.CE. nº 3.887, de 17 de marzo de 2000).

En noviembre de 2017 se inició la elaboración de los instrumentos de gestión de estos Espacios Protegidos Red Natura 2000, proceso que actualmente sigue en curso y que se espera culminar durante 2020. Se dispone de borradores de los documentos técnicos que luego deberán ser formalmente adoptados mediante el procedimiento que resulte aplicable, en los que se están estableciendo los objetivos de conservación específicos para cada lugar, así como las medidas de conservación y restauración necesarias para alcanzarlos. Estos contenidos se encuentran en una fase avanzada de elaboración, aunque permanecen sujetos a discusión y no constituyen una versión definitiva.

Los capítulos accesibles para el público en general, a los efectos de participación pública, están disponibles en la web <http://www.rednatura2000ceuta.es/index.html>

Estos instrumentos reciben la denominación de “planes de gestión” y, dada la coincidencia espacial entre LIC’s y ZEPA’s, contemplan simultáneamente las necesidades derivadas del cumplimiento de la Directiva de Hábitats y de la Directiva de Aves. Es decir, se están redactando dos planes de gestión, uno para el espacio “Calamocarro-Benzú” (ES6310001) designado como LIC y ZEPA, y otro para el espacio “Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho” (ES6310002), LIC que integra a la ZEPA “Acantilados del Monte Hacho” (ES000197).

Número de lugares con:				
Lugares de importancia comunitaria (LIC) de conformidad con la Directiva sobre los hábitats de la UE	Número de lugares	Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)	Objetivos de conservación de lugares concretos	Medidas de conservación de lugares concretos
Región Mediterránea	2	0	0	0
Total	2	0	0	0

Número de lugares con:				
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) con arreglo a la Directiva sobre las aves de la UE	Número de lugares	Designación legal del lugar (ZEC o equivalente)	Objetivos de conservación de lugares concretos	Medidas de conservación de lugares concretos
Región Mediterránea	2	0	0	0
Total	2	0	0	0

Medidas adicionales necesarias

Se estima que no será necesario establecer medidas adicionales en el periodo 2021-2027 con respecto a la delimitación o designación de lugares Red Natura 2000.

Hasta la actualidad, la Red Natura 2000 en Ceuta no se ha visto afectada por insuficiencias, ni existen indicios de que puedan determinarse insuficiencias en un futuro próximo.

Con respecto a la actualización de objetivos y medidas de conservación, sólo cabe avanzar que esta cuestión estará sometida a la evaluación de la ejecución de los planes de gestión, una vez que éstos sean adoptados, y a su periodo de vigencia, duración que de forma preliminar se ha establecido en seis años.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

No procede

Resultados esperados:

No procede

E.1.2. Administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Situación actual y avances realizados Hasta la fecha en materia de administración del lugar y comunicación con las partes interesadas

Los instrumentos de gestión aún se encuentran en elaboración, pero los borradores disponibles contienen medidas específicas en materia de participación en la gestión y de comunicación con las partes interesadas. Se dispone la creación de órganos específicos para ello.

En este ámbito, el planteamiento ha pretendido permitir una participación efectiva y real, siguiendo las disposiciones de la Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley 27/2006. Debe destacarse la identificación inicial de las partes interesadas y la realización de consultas tempranas. Los primeros contactos fueron previos a la elaboración de cualquier tipo de contenido.

En el desarrollo de estos procedimientos informales de participación se han priorizado las metodologías activas (talleres presenciales) y el empleo de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones. Los capítulos son accesibles para el público en general sin ningún tipo de restricción, estando disponibles en una web específicamente diseñada y creada para ello (<http://www.rednatura2000ceuta.es/index.html>).

Los principales avances realizados ha sido los siguientes: identificación de interlocutores válidos en los distintos actores involucrados (distinguiéndose administraciones públicas y entidades privadas de usuarios), aportes de información relevante para la gestión y presentación de propuestas sobre objetivos y medidas de conservación.

Medidas adicionales necesarias

Se considera necesario proseguir con las medidas actualmente existentes Hasta la finalización de los instrumentos de gestión, dándole continuidad posteriormente como herramientas de participación en la gestión en sí de los lugares.

Adicionalmente será necesario formalizar la creación de los órganos de participación contemplados en los instrumentos de gestión, sin que ello suponga la supresión de vías de participación del público en general o de ciudadanos a título individual.

Es decir, estas medidas se refieren tanto a la fase de planificación en sentido estricto como a la fase posterior de ejecución y seguimiento de la planificación.

Se entiende que las medidas de participación pública deben ser acompañadas de medidas de divulgación, sensibilización y educación (ver apartado posterior).

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

- Consultas y reuniones públicas, contactos con propietarios de tierras.
- Revisión de los planes, estrategias y esquemas de gestión.
- Mejora de la participación social en la gestión.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

1. Organización de reuniones y talleres de participación pública.

Actividades destinadas a mantener el contacto con los actores involucrados, tanto titulares de los terrenos como usuarios de los espacios, de forma que pueda desarrollarse una gestión adaptativa. Se contempla el coste de personal de apoyo en la comunicación.

2. Creación y mantenimiento de herramientas de comunicación basadas en nuevas tecnologías (web, redes sociales).

Instrumentos de apoyo a la anterior medida.

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Realización de talleres de participación	Recurrente	6.000	FEDER/FC
Creación y mantenimiento de herramientas de comunicación basadas en nuevas tecnologías (web, redes sociales)	Recurrente	3.000	FEDER/FC

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Creación de una red de agentes involucrados en la consecución de los objetivos de conservación de la Red Natura y optimización de la estrategia de gestión.

E.1.3. Seguimiento y notificación

Situación actual y avances realizados Hasta la fecha en materia de seguimiento y notificación

Actualmente la información disponible es incompleta. Se ha realizado la cartografía de hábitats de interés comunitario en el interior de los espacios Red Natura, debiéndose ampliar/mejorar en el caso de hábitats bentónicos de cierta profundidad.

Asimismo, para efectuar el debido seguimiento, se considera necesario realizar el cartografiado de hábitats fuera de estos espacios.

Hasta el momento, la información empleada en los procedimientos de notificación corresponde en su mayor parte a estimaciones basadas en extrapolaciones a partir de datos incompletos y a estimaciones basadas principalmente en el juicio de expertos con datos muy incompletos.

Medidas adicionales necesarias

- Monitorización e investigación.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Caracterización y cartografiado de hábitats de interés comunitario y cartografiado de clases de hábitat.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dichas medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Cartografiado de hábitats	Puntual	70.000	FEDER/FC
Actualización de la cartografía de hábitats	Recurrente	10.000	FEDER/FC

Resultados esperados:

Mejora del seguimiento al obtener indicadores objetivos.

E.1.4. Lagunas de conocimientos y necesidades de investigación restantes

Situación actual

Se dispone de información incompleta sobre los hábitats de interés comunitario, aunque en general cubre los aspectos básicos.

Los déficits de información son más evidentes en el caso de especies de interés comunitario y especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, contándose con inventarios puntuales o registros esporádicos que proporcionan información sobre presencia, abundancia, tamaño poblacional y fenología, pero que no establecen las exigencias ecológicas de estas especies en el ámbito regional.

Medidas adicionales necesarias

- Monitorización e investigación.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

Se considera prioritario establecer las exigencias ecológicas de especies de interés comunitario y especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

Estudio y monitorización de especies.

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Estudio y monitorización de especies.	Recurrente	50.000	FEDER/FC

Resultados esperados:

Conocimiento de las exigencias ecológicas de especies de interés comunitario y especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves que permita la adopción de las medidas de conservación adecuadas.

E.1.5. Medidas de comunicación y sensibilización, educación y acceso de visitantes relacionadas con Natura 2000

Situación actual

Hasta la fecha se han desarrollado diversas medidas en este ámbito, pero se considera necesario darles continuidad, ampliarlas y mejorarlas en ciertos casos.

Medidas adicionales necesarias

- Provisión de material informativo y publicitario.
- Formación y educación.
- Inversiones en instalaciones de uso público en Red Natura 2000.
- Desarrollo socioeconómico y calidad de vida.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

1. Elaboración de materiales impresos y audiovisuales sobre Red Natura 2000.
2. Ejecución de actividades de formación sobre Red Natura 2000, incluyendo materiales de apoyo. Preferentemente destinadas a colectivos específicos relacionados la gestión de los espacios (usuarios, cuerpos y fuerzas de seguridad, personal de los órganos de gestión). Se contempla el coste de personal de apoyo.
3. Infraestructuras de uso público en el medio natural.

Adecuación de infraestructuras existentes y creación de nuevos elementos destinados al uso público en los espacios protegidos Red Natura 2000 e integrando criterios de accesibilidad universal.

A título enunciativo se pueden citar las siguientes tipologías de infraestructuras: senderos homologados de la Red de Senderos de Ceuta, medidas de accesibilidad a la franja marítimo-terrestre, elementos para observación de la fauna y del paisaje, áreas recreativas, ordenación del uso de la playa del Desnarigado, instalaciones del organismo de gestión.

4. Adecuación de vías de comunicación en el ámbito del LIC-ZEPA "Calamocarro-Benzú".

Intervención integral de restauración hidrológico-forestal en pistas y otras vías de comunicación con el objeto de asegurar su funcionalidad y reducir los procesos erosivos, asegurando el mantenimiento del estado de conservación de este espacio protegido y regulando el tránsito motorizado.

5. Restauración de Bienes de Interés Cultural.

Intervenciones de restauración de Bienes de Interés Cultural ubicados en espacios protegidos Red Natura 2000, integrando sus objetivos de conservación. Algunos de estos elementos son: Torre de la Higuera, Torre de la Huerta de Regulares, fortines neomedievales (Aranguren, Anyera, Isabel II), baterías y fortificaciones del litoral del Monte Hacho.

Algunos de estos elementos albergan poblaciones de especies de interés comunitario (por ejemplo, quirópteros). Otros poseen un uso potencial marcadamente asociado al uso público de los espacios protegidos Red Natura 2000.

Se entiende que esta medida contribuiría significativamente al fomento del turismo de naturaleza y de otras oportunidades de empleo.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Elaboración de materiales impresos y audiovisuales sobre Red Natura 2000.	Recurrente	10.000	FEDER/FC
Ejecución de actividades de formación sobre Red Natura 2000, incluyendo materiales de apoyo	Recurrente	6.000	FEDER/FC
Adecuación de infraestructuras existentes y creación de nuevos elementos destinados al uso público en los espacios protegidos Red Natura 2000 e integrando criterios de accesibilidad universal.	Recurrente	600.000	FEDER/FC
Adecuación de vías de comunicación en el ámbito del LIC-ZEPA "Calamocarro-Benzú".	Recurrente	300.000	FEDER/FC
Intervenciones de restauración de Bienes de Interés Cultural ubicados en espacios protegidos Red Natura 2000, integrando sus objetivos de conservación.	Recurrente	400.000	FEDER/FC

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados:

Mejora de la eficiencia en los agentes implicados en la gestión.

Optimización de la participación pública y aumento del nivel de concienciación de la población con respecto a la conservación de Red Natura.

Reducción del nivel general de amenaza en los espacios, mediante el ordenamiento y regulación del uso público y las actividades recreativas.

Generación de beneficios económicos derivados de la Red Natura 2000.

E.1.6. Referencias (para medidas horizontales y costes administrativos relacionados con la red Natura 2000)

- Borradores de los instrumentos de gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta.

- <http://www.rednatura2000ceuta.es/>

- Propuestas para el Plan de Inversiones de Ceuta. Informe inédito de 19/09/2019.

E.2 Medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

E.2.1. Aguas marinas y costeras

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Dentro de este grupo, en la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta se encuentran presentes los siguientes Hábitats de Interés Comunitario: Arrecifes (1170) y Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas (8330).

En ambos casos, su estado de conservación ha sido evaluado como Desfavorable Inadecuado (U1), al haber constancia de una presión significativa que está causando un deterioro apreciable, relacionada con una especie alóctona invasora.

Se han identificado las medidas necesarias pero aún no han sido adoptadas, básicamente por la carencia de información sobre las posibles técnicas a emplear para la erradicación de esta especie. Se trata de la especie *Rugulopteryx okamurae*, que ha ocasionado una invasión reciente y masiva que es inabordable en las circunstancias actuales.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

- Medidas de gestión relativas a especies alóctonas invasoras (EAI).

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

1. Obtención de información para la elaboración de planes de erradicación: se desconoce con exactitud el comportamiento invasor de esta especie y no existen técnicas disponibles para actuaciones de erradicación.
2. Ejecución de medidas de erradicación.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Medidas de gestión relativas a especies alóctonas invasoras	Recurrente	1 plan de gestión	150.000	FEDER/FC

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Minimización de la presencia de la especie alóctona invasora y consecución de un estado de conservación favorable.

Resultados esperados: otros beneficios

Mejora de las condiciones para la práctica de actividades recreativas sostenibles (buceo recreativo, turismo de buceo).

Recuperación de los recursos pesqueros.

Contribución a frenar la expansión de la especie alóctona invasora *Rugulopteryx okamurae* en el ámbito regional del Mar de Alborán.

E.2.2. Brezales y matorrales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Dentro de este grupo, en la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta se encuentran presentes los siguientes Hábitats de Interés Comunitario: Brezales secos (4030) y Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos (5330).

En ambos casos, su estado de conservación ha sido evaluado como Desfavorable Inadecuado (U1), al haber constancia de presiones significativas que están causando un deterioro apreciable, relacionadas fundamentalmente con la presencia de especies alóctonas invasoras (*Acacia* sp., *Eucalyptus* sp.) y la ocurrencia de incendios forestales.

Existen ciertas amenazas relacionadas con actividades recreativas y deportivas pero que no causan daños significativos.

Las medidas han sido identificadas y ejecutadas parcialmente, siendo necesario darles continuidad y mayor intensidad.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

- Medidas para mejorar el estado de conservación.
- Medidas de gestión de especies alóctonas invasoras.
- Gestión de riesgos.
- Inversiones: adquisición de tierras.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

1. Actuaciones de selvicultura preventiva destinadas a la reducción del riesgo de incendios forestales.

Acordes con el diseño, la planificación y el presupuesto establecidos en el Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales.

2. Erradicación de especies alóctonas invasoras.

A desarrollar en las 75 ha de estos hábitats de interés comunitario con presencia de estas especies. La estimación económica se basa en actuaciones previas de esta naturaleza.

3. Restauración de la estructura y función de los hábitats.

A desarrollar en el conjunto de las 182 ha con presencia de estos hábitats de interés comunitario, en algunos casos tras la erradicación de especies alóctonas.

4. Adquisición de parcelas de titularidad privada con presencia de estos hábitats de interés comunitario.

La propiedad de estas parcelas está muy fragmentada. Para facilitar la gestión y la consecución de los objetivos de conservación se plantea la adquisición del 100% de estos terrenos (115 ha) en el interior del espacio "Calamocarro-Benzú".

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Selvicultura preventiva	Recurrente	182 ha	50.000	FEDER/FC
Erradicación de especies alóctonas invasoras	Recurrente	75 ha	115.000	FEDER/FC
Restauración de la estructura y función de los hábitats	Recurrente	182 ha	40.000	FEDER/FC
Adquisición de parcelas de titularidad privada	Recurrente	115 ha	250.000	FEDER/FC

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Consecución de un estado de conservación favorable, minimizando los daños por incendios forestales, erradicando las especies alóctonas y mejorando la estructura y función de los hábitats.

Resultados esperados: otros beneficios

Mejora del hábitat de especies de interés comunitario.

Mejora del hábitat de especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves y de especies de aves migratorias.

Mejora del hábitat de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Optimización de la gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Incremento del potencial turístico y recreativo de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Prevención de riesgos para la población.

E.2.3. Turberas altas, turberas bajas y otros humedales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Tipología de Hábitats de Interés Comunitario ausente en la Red Natura de Ceuta.

E.2.4. Prados

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Tipología de Hábitats de Interés Comunitario ausente en la Red Natura de Ceuta.

E.2.5. Otros agroecosistemas (incluidos los cultivos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Tipología de Hábitats de Interés Comunitario ausente en la Red Natura de Ceuta.

E.2.6. Bosques y superficies forestales

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Dentro de este grupo, en la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta se encuentran presentes los siguientes Hábitats de Interés Comunitario:

- 9330: Alcornocales de *Quercus suber*.

- 9540: Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos.

- 92A0: Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*.

- 92D0: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (*Nerio-Tamaricetea* y *Securinegion tinctoriae*).

En todos estos casos, su estado de conservación ha sido evaluado como Desfavorable Inadecuado (U1), al haber constancia de presiones significativas que están causando un deterioro apreciable, relacionadas fundamentalmente con la presencia de especies alóctonas invasoras (*Acacia sp.*, *Eucalyptus sp.*, *Arundo donax*) y la ocurrencia de incendios forestales.

Existen ciertas amenazas relacionadas con actividades recreativas y deportivas pero que no causan daños significativos.

Las medidas han sido identificadas y ejecutadas parcialmente, siendo necesario darles continuidad y mayor intensidad.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

- Medidas para mejorar el estado de conservación.
- Medidas de gestión de especies alóctonas invasoras.
- Gestión de riesgos.
- Inversiones: adquisición de tierras.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

1. Actuaciones de silvicultura preventiva destinadas a la reducción del riesgo de incendios forestales.

Acordes con el diseño, la planificación y el presupuesto establecidos en el Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales.

2. Erradicación de especies alóctonas invasoras.

A desarrollar en las 50 ha de estos hábitats de interés comunitario con presencia de estas especies. La estimación económica se basa en actuaciones previas de esta naturaleza.

3. Restauración de la estructura y función de los hábitats.

A desarrollar en el conjunto de las 155 ha con presencia de estos hábitats de interés comunitario, en algunos casos tras la erradicación de especies alóctonas.

4. Adquisición de parcelas de titularidad privada con presencia de estos hábitats de interés comunitario.

La propiedad de estas parcelas está muy fragmentada. Para facilitar la gestión y la consecución de los objetivos de conservación se plantea la adquisición del 100% de estos terrenos (125 ha) en el interior del espacio "Calamocarro-Benzú".

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Silvicultura preventiva	Recurrente	155 ha	35.000	FEDER/FC
Erradicación de especies alóctonas invasoras	Recurrente	50 ha	80.000	FEDER/FC
Restauración de la estructura y función de los hábitats	Recurrente	155 ha	35.000	FEDER/FC
Adquisición de parcelas de titularidad privada	Recurrente	125 ha	170.000	FEDER/FC

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Consecución de un estado de conservación favorable, minimizando los daños por incendios forestales, erradicando las especies alóctonas y mejorando la estructura y función de los hábitats.

Resultados esperados: otros beneficios

Mejora del hábitat de especies de interés comunitario.

Mejora del hábitat de especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves y de especies de aves migratorias.

Mejora del hábitat de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.
Optimización de la gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.
Incremento del potencial turístico y recreativo de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.
Prevención de riesgos para la población.

E.2.7. Hábitats rocosos, dunas y tierras de vegetación rala

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Dentro de este grupo, en la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta se encuentran presentes los siguientes Hábitats de Interés Comunitario:

- 1210: Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados.
- 1230: Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas.
- 6110*: Prados calcáreos cársticos (*Alyso- Sedion albi*).
- 8210: Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
- 8220: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica

En todos estos casos, su estado de conservación ha sido evaluado como Desfavorable Inadecuado (U1), al haber constancia de presiones significativas que están causando un deterioro apreciable y/o de amenazas significativas.

En el caso del hábitat “Vegetación anual pionera sobre desechos marinos acumulados” se han identificado presiones relacionadas con actividades recreativas y gestión de zonas de baño.

Con respecto al hábitat “Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas”, se han identificado presiones relacionadas con la presencia de especies alóctonas invasoras (principalmente *Carpobrotus* sp.) que están causando daños significativos. Además, se han identificado como amenazas relevantes las actividades relacionadas con el mantenimiento de infraestructuras de transporte y las intervenciones en el borde costero (elementos de defensa costera, infraestructuras recreativas, etc.).

Para los hábitats “Prados calcáreos cársticos (*Alyso- Sedion albi*)” y “Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica”, se han identificado amenazas de cierta entidad relacionadas con explotaciones extractivas y actividades recreativas y deportivas.

En el caso del hábitat “Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica” se han identificado como amenazas, aunque de relevancia media, las actividades recreativas y deportivas y ciertas prácticas relacionadas con la defensa nacional.

Las medidas han sido identificadas y ejecutadas parcialmente, siendo necesario darles continuidad y mayor intensidad.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

- Medidas para mejorar el estado de conservación.
- Medidas de gestión de especies alóctonas invasoras.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

1. Erradicación de especies alóctonas invasoras.
Actuaciones en acantilados costeros que requieren técnicas de trabajo vertical.
2. Restauración de hábitats.

Refuerzo de poblaciones, cultivo y propagación de especies características de los hábitats. Adquieren especial relevancia en el caso de los hábitats integrados por vegetación casmofítica.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

- dentro de los lugares Natura 2000 designados para los hábitats y especies en cuestión

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE
Erradicación de especies alóctonas invasoras	Puntual	25 ha	65.000	FEDER/FC
Control de poblaciones de especies alóctonas invasoras	Recurrente	25 ha	10.000	FEDER/FC
Restauración de hábitats	Recurrente	35 ha	15.000	FEDER/FC

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies y los tipos de hábitats en cuestión

Consecución de un estado de conservación favorable, erradicando las especies alóctonas y mejorando la estructura y función de los hábitats.

Optimización de técnicas de cultivo y propagación de especies características.

Resultados esperados: otros beneficios

Mejora del hábitat de especies de interés comunitario.

Mejora del hábitat de especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves y de especies de aves migratorias.

Mejora del hábitat de especies incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Incremento del potencial turístico y recreativo de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

E.2.8. Hábitats de agua dulce (ríos y lagos)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas Hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

En la Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta se encuentra presente el Hábitat de Interés Comunitario:

- 7220*: Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurium*).

No obstante, no es un elemento significativo por su presencia puntual, reducida magnitud de los depósitos y escaso desarrollo de los edificios travertínicos. Aparece en paredes rezumantes en etapas iniciales de desarrollo.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

No se han identificado medidas.

E.2.9. Otros (cuevas, etc.)

Situación actual de los hábitats y las especies, medidas de conservación adoptadas hasta la fecha y su impacto, persistencia de presiones y amenazas restantes

Tipología de Hábitats de Interés Comunitario ausente en la Red Natura de Ceuta.

E.2.10. Referencias para medidas de mantenimiento y recuperación relacionadas con el lugar, dentro y fuera de la red Natura 2000

- Borradores de los instrumentos de gestión de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 de la Ciudad de Ceuta.
- <http://www.rednatura2000ceuta.es/>
- Informe de aplicación de la Directiva Hábitat en la Ciudad de Ceuta 2013-2018. Febrero de 2019. OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad de Ceuta.
- Propuestas para el Plan de Inversiones de Ceuta. Informe inédito de 19/09/2019. OBIMASA, Consejería de Servicios Urbanos y Patrimonio Natural de la Ciudad de Ceuta.
- Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta. 1ª revisión. TRAGSATEC. OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad de Ceuta.
- Proyecto: Actuaciones de restauración forestal del incendio de la zona de Aranguren-cuenca de Calamocarro-Monte del Renegado en la Ciudad Autónoma de Ceuta de junio de 2014. TRAGSA. OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de la Ciudad de Ceuta.
- Proyecto: Erradicación de especies vegetales exóticas invasoras en espacios naturales integrados en Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Ceuta. TRAGSA. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Proyecto: Servicio de retirada de residuos y mantenimiento en diversas zonas de acantilados de la Ciudad de Ceuta. OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta.

E.3. Medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

E.3.1. Medidas y programas específicos de especies no incluidos en otros apartados

Situación actual de las especies

No se han identificado presiones significativas concretas sobre especies de los Anexos IV y V de la Directiva de Hábitats ni sobre otros elementos naturales relevantes, más allá de las detalladas anteriormente con respecto a los espacios Red Natura.

Medidas necesarias para mantener o restablecer un estado de conservación favorable

No se consideran necesarias medidas de conservación específicas en este ámbito.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede.

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

No procede

Resultados esperados: otros beneficios

No procede

E.3.2. Prevención, mitigación o compensación de los daños ocasionados por las especies protegidas

Situación actual en lo que se refiere a prevención, mitigación y compensación por daños

En la Ciudad de Ceuta no se han registrado casos de daños ocasionados por especies protegidas.

Medidas necesarias

No son necesarias medidas de prevención, mitigación o compensación de daños por especies protegidas.

Priorización de las medidas que deben aplicarse durante el próximo período del MFP

No procede

Lista de medidas prioritarias que deben llevarse a cabo, así como los costes estimados de dicha medidas

Nombre y breve descripción de las medidas	Tipo de medida*	Objetivo (unidad y cantidad)	Coste estimado en euros (anualizado)	Posible fuente de cofinanciación de la UE

* Indique si la medida es puntual o recurrente

Resultados esperados para las especies en cuestión

No procede

Resultados esperados: otros beneficios

No procede

E.3.3. Referencias para medidas adicionales específicas de especies no relacionadas con ecosistemas o hábitats específicos

No procede

F. Otros valores añadidos de las acciones prioritarias

La ejecución de las acciones prioritarias reseñadas en este documento tendría como resultado una serie de valores añadidos entre los que se podrían destacar los siguientes:

1) Mejora de los índices socioeconómicos.

Ceuta es una región con altas tasas de paro y escasa representación del sector primario. El desarrollo de las medidas incluidas en las acciones prioritarias generaría empleo directo en el sector primario, obteniéndose además una mano de obra cualificada, de la que actualmente existe escasa disponibilidad.

Por otra parte, el incremento del potencial turístico y recreativo de los Espacios Protegidos Red Natura 2000 y su embellecimiento como destinos turísticos permitirían la generación de actividades económicas basadas en el uso y disfrute del medio natural (turismo ornitológico por ejemplo), o contribuirían a consolidar iniciativas en este ámbito que actualmente se encuentran en estado precario (senderismo, buceo recreativo, turismo náutico).

2) Prevención de riesgos para la población.

Ceuta es una región densamente poblada. Las medidas contempladas en este documento reducirían significativamente los riesgos de catástrofes asociados a los incendios forestales y las inundaciones.

3) Mejora de los servicios ecosistémicos y de la calidad de vida.

Mediante la recuperación y restauración de los elementos naturales contemplados en este MAP se obtendría una mejora general de los servicios ecosistémicos y la calidad de vida, particularmente con respecto a la atenuación de los efectos del cambio climático, la mejora de la calidad del aire y del agua y el aumento de la disponibilidad de zonas verdes.

4) Desarrollo del conocimiento.

Buena parte de las acciones prioritarias coadyuvarían al fomento de la investigación y la promoción de la educación, especialmente en con respecto a la conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible.

Referencias

- Anuario estadístico de Ceuta 2017. PROCESA.
- Boletín de coyuntura de Ceuta. Diciembre de 2019. PROCESA.
- <https://procesa.es/estadisticas/>
- Informe del Mercado de Trabajo. Datos 2017. Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Empleo y Seguridad Social. 2018.
- Plan Técnico de Defensa contra Incendios Forestales en la Ciudad Autónoma de Ceuta. 1ª revisión. TRAGSATEC. OBIMASA, Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Ciudad de Ceuta.